

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
	(21) 289.634	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	15-10-85	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1987

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A61G5/00

(24) TITULO DE LA INVENCIÓN
SILLA AUXILIAR PARA USO CLINICO Y/O SANITARIO.

(71) SOLICITANTE (SI)
DON LUIS BRUGUES BASSOLS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Alfonso XII, 19-21 - 08006 BARCELONA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubi-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a una silla -
auxiliar para uso clínico y/o sanitario, la cual ha sido con-
cebida y realizada en orden a obtener numerosas y notables
5 ventajas respecto a otros medios existentes de análogas fi-
nalidades.

 Las ventajas que ofrece la silla objeto de la in-
vención están basadas en su excepcional manejabilidad, en su
seguridad y en su ligereza, resultando ideal para el despla-
10 zamiento de enfermos o personas imposibilitadas con una gran
comodidad para los portadores, haciendo que el paciente se
sienta protegido y seguro.

 La estructura de la silla se complementa con unos
cinturones para ofrecer una mayor seguridad al enfermo.

15 Otra característica a tener en cuenta en la silla
objeto de la invención, reside en el hecho de que la misma
es totalmente plegable, facilitando con ello su transporte.
También es de mencionar el que la silla ofrece una extraor-
dinaria maniobrabilidad en espacios reducidos.

20 En cuanto a la superficie de asiento y respaldo,
la misma la constituye una lámina de tapizado que es resis-
tente al estar obtenida en fibra de vidrio de poliéster con
recubrimiento de P.V.C., resultando totalmente impermeable
e higiénica y en consecuencia fácil de limpiar y de susti-
25 tuir.

 Estructuralmente la silla de la invención se cons-
tituye a partir de lo que pudiera considerarse como un semi-
marco tubular que constituye el bastidor del respaldo, el
cual por sus extremos inferiores se articulan a sendos bra-
30 zos proyectados hacia adelante y paralelamente entre sí para

1 determinar los laterales del asiento. Estos laterales del
asiento presentan en su extremo anterior unas rótulas, de
fin de carrera de apertura, que se articulan a sendos punta-
les constitutivos de las patas delanteras de la silla, con
5 la particularidad de que estas patas delanteras están arrios-
tradas por sendas bielas articuladas al semimarco consti-
tutivo del respaldo.

De esta manera, la basculación hacia arriba de los
brazos que constituyen los laterales de los asientos deter-
mina, por acción de las comentadas bielas, el replegado de
10 las ya comentadas patas delanteras hacia los brazos que for-
man los aludidos laterales del asiento.

Por otra parte, se ha previsto que entre el semi-
marco tubular del respaldo y los brazos que conforman los la-
15 terales del asiento, existan sendas bielas de compás con una
apertura de guía que, por medio de una muesca lateral, deter-
mina un enclavamiento en posición de trabajo entre dicho se-
mimarco y el asiento, rigidizando la estructura.

El comentado semimarco tubular está formado por
20 dos puntales paralelos en funciones de patas posteriores ri-
gidizadas por su parte inferior mediante un travesaño, en
tanto que por su parte superior reciben telescópicamente una
horquilla que se vincula a los propios puntales mediante pa-
sadores, los cuales a su vez vinculan sendas empuñaduras de
25 asa para transporte.

Lógicamente las patas anteriores y posteriores con-
tarán con ruedas orientables.

La lámina constitutiva de la superficie del asien-
to y del respaldo irá dispuesta de forma tensada entre la par-
30 te superior del respaldo, la parte anterior del asiento y -

1 los propios laterales de éste y del respaldo, obteniéndose
un conjunto sumamente sencillo y a la vez práctico y eficaz,
ya que debido a la especial concepción y disposición de los
elementos citados la estructura de la silla es altamente re
5 sistente para los fines para que ha sido concebida, cómoda
para el enfermo para el que ha sido destinada y fácil de ma
nejar por parte de los portadores, a la vez de que cuando
la silla no se utiliza la misma puede plegarse y ocupar un
mínimo espacio en su almacenamiento, resultando asimismo có
10 moda y fácil de manejar en su transporte.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor compren
sión de las características del invento, se acompaña a la -
presente Memoria descriptiva de una hoja única de planos en
15 la que se muestra una vista en perspectiva y con detalle de
la estructura de la silla realizada de acuerdo con el obje
to de la invención, pudiéndose apreciar en dicha figura de
terminadas partes o elementos de la citada silla en posición
desmontada para poder apreciar más claramente sus caracterís
20 ticas.

A la vista de la comentada figura, puede observar
se como la silla se constituye a partir de un semimarco tubu
lar 1 determinativo del bastidor del respaldo, y al que van
articulados una pareja de brazos 2 que conforman sendos la
25 terales para el asiento. En los extremos anteriores de ta
les brazos 2 se han previsto unas rótulas 3, con fin de ca
rrera de apertura, a las cuales se articulan unos pies 4 en
funciones de patas delanteras y que están arriostrados por
unas bielas 5 articuladas al propio semimarco 1, de modo que
30 la basculación hacia arriba de tales brazos 2 determina, por

1 acción de las aludidas bielas 5, el replegado de los pies o patas delanteras 4 hacia los repetidos brazos 2.

23 Entre tales brazos 2 se tensa lateralmente la lámina resistente 6 constitutiva de la superficie del respaldo y asiento, la cual por su parte anterior se tensa en el travesaño 7, en tanto que por la parte opuesta se tensa en el tramo 1-2 correspondiente a la parte superior y frontal del respaldo 1, así como en los propios laterales de este respaldo.

10 Entre el comentado semiarco tubular 1 y los brazos 2 se han previsto asimismo sendas bielas de compás 8 dotadas de una abertura de guía 9 que, por medio de una muesca lateral 10, determina un enclavamiento para la posición de trabajo de la silla, consiguiendo así la rigidización de la estructura.

15 El semimarco tubular a que nos estamos refiriendo está materializado por los dos puntales paralelos 1-1 que están rigidizados por su parte inferior mediante el travesaño 11, en tanto que por su parte superior reciben telescópicamente una horquilla 1-2 que se vincula a los puntales 1-1 mediante los pasadores 12, sirviendo éstos a su vez como medios para la vinculación de unas empuñaduras 13 que constituyen las asas para el transporte de la silla.

25 Los puntales 1-1, constitutivos de las patas posteriores, rematan en unas ruedas giratorias 14, recibiendo por encima del asiento el ensartado de unas extensiones tubulares 6-1 que la lámina resistente 6 presenta en la parte lateral del respaldo.

30 En cuanto a la horquilla telescópica 1-2, la misma es desmontable por su parte superior, y recibe el ensarta

1 do de la extensión tubular 6-2 prevista en la lámina resis-
tente 6, la cual, mediante las extensiones tubulares 6-3 pre-
vistas en la zona del asiento, enfunda los brazos laterales
2 y el travesaño 7 que es también desmontable.

5 Entre los brazos laterales 2 y los puntales 1-1
correspondientes a los laterales del respaldo, se han pre-
visto optativamente sendos reposabrazos 14, los cuales se
montan de forma articulada para permitir su plegado en el
momento de realizar el plegado total de la estructura de la
10 silla.

Asimismo, se ha previsto que optativamente los -
pies o patas delanteras 4 se rematen en sendas ruedas 4-1,
o bien en una barra transversal 4-2 de apoyo, incorporando
dichos pies o patas delanteras 4 las empuñaduras guarneci-
das 4-3 para el transporte de la silla, cuando ésta se en-
15 cuentra en posición plegada.

La fijación definitiva de la lámina 6 constituti-
va del asiento y del respaldo se realiza como consecuencia
de que en los puntales 1-1 y en los brazos laterales 2 se
20 han previsto unas bandas de ligadura 15 que están dotadas
de medio de abroche y quedan axialmente inmovilizadas por
la lámina resistente 6, a cuyo fin se han previsto igualmen-
te unas muescas en las extensiones tubulares laterales 6-3
de tal lámina 6, muescas que constituyen un paso para las
25 referidas bandas de ligadura 15.

Finalmente, decir que el conjunto de la silla se
complementa con unos cinturones para una mayor seguridad del
enfermo o paciente que va a ser trasladado en la aludida si-
lla.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "SILLA AUXILIAR PARA USO CLINICO Y/O SANITARIO",
caracterizada esencialmente porque está constituida por un
semimarco tubular que constituye un respaldo al que articu-
lan dos brazos que conforman sendos laterales para un asien-
5 to en cuyos extremos mediante sendas rótulas, de fin de ca-
rrera de apertura, articulan sendos pies que están arrios-
trados por sendas bielas articuladas de semimarco que cons-
tituyen el respaldo, de modo que la basculación hacia arriba
de los brazos que constituyen los laterales de los asientos
10 determina por acción de las bielas el replegado de los pies
hacia los brazos que forman los laterales del asiento en los
cuales se tensa lateralmente una lámina resistente que, por
la parte posterior, se tensa en un travesaño entre las rótu-
las, mientras que por la parte opuesta se tensa en el respal-
15 do y en los laterales del respaldo que constituye el semi-
marco tubular.

 2ª.- "SILLA AUXILIAR PARA USO CLINICO Y/O SANITARIO",
según reivindicación anterior caracterizada esencialmente
porque entre el semimarco tubular y los brazos que con-
20 forman los laterales para el asiento se prevén sendas bie-
las de compás con una abertura de guía que, por medio de una
muesca lateral, determina un enclavamiento en posición de
trabajo entre dicho semimarco y el asiento, rigidizando la
estructura.

 3ª.- "SILLA AUXILIAR PARA USO CLINICO Y/O SANITARIO",
según reivindicaciones anteriores, caracterizada esencial-
mente porque el semimarco tubular está constituido por dos
puntales paralelos rigidizados por su parte inferior por un
travesaño, en tanto que por su parte superior recibe telesco-
30 picamente una horquilla que se vincula a los puntales median

1 te pasadores que a la vez vinculan sendas empuñaduras de asas
para transporte.

5 4ª.- "SILLA AUXILIAR PARA USO CLINICO Y/O SANITARIO",
según reivindicaciones anteriores, caracterizada esencial-
mente porque los puntales rematan en ruedas giratorias y di-
chos puntales por encima del asiento ensartan extensiones
tubulares, que de la lámina resistente presenta en la parte
lateral del respaldo, en tanto que por la parte superior la
horquilla telescópica desmontable del semimarco ensarta una
10 extensión tubular prevista en la lámina resistente.

15 5ª.- "SILLA AUXILIAR PARA USO CLINICO Y/O SANITARIO",
según reivindicaciones anteriores caracterizada esencialmen-
te porque la lámina resistente mediante extensiones tubula-
res previstas en la zona de asiento enfunda los brazos la-
terales y un travesaño desmontable que arriestra las rótu-
las.

20 6ª.- "SILLA AUXILIAR PARA USO CLINICO Y/O SANITARIO",
según reivindicaciones anteriores, caracterizada esencial-
mente porque entre los brazos del asiento y los puntales
del semimarco se han previsto optativamente sendos reposabra-
zos articulados que se plegan al plegar la estructura.

25 7ª.- "SILLA AUXILIAR PARA USO CLINICO Y/O SANITARIO",
según reivindicaciones anteriores, caracterizada esencial-
mente porque los pies optativamente rematan en sendas ruedas
o en una barra transversal de apoyo y dichos pies incorporan
empuñaduras guarnecidas de transporte.

30 8ª.- "SILLA AUXILIAR PARA USO CLINICO Y/O SANITARIO",
según reivindicaciones anteriores, caracterizada esencial-
mente porque en los puntales y en los brazos laterales del
asiento se preven bandas de ligadura dotadas de medios de

1

abroche que quedan axialmente inmovilizadas por la lámina resistente, a cuyo fin en las extensiones tubulares laterales de dicha lámina se prevén muescas de paso para las bandas de ligadura.

5

9ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: - "SILLA AUXILIAR PARA USO CLINICO Y/O SANITARIO".

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 15 de Octubre de 1985

BERNARDO UNGRIA

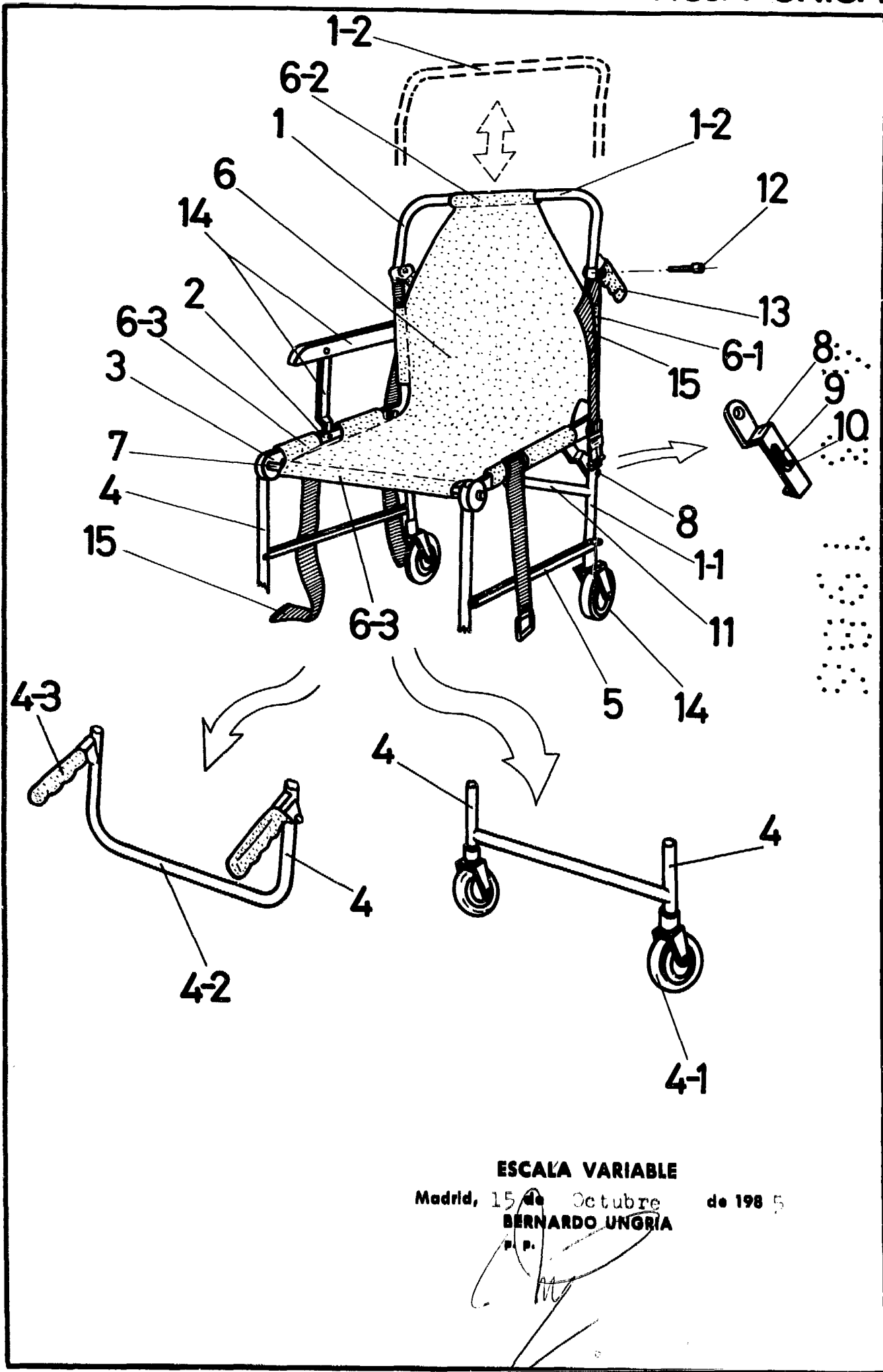
P.P.

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 15 de Octubre de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.